



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, DE 28 DE ENERO DE 2014, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 2013 (BORM DEL 30).

Mediante Orden de 24 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional, entre otros cuerpos (BORM del 30).

De conformidad con la base decimosexta de dicha Orden, procede publicar las puntuaciones provisionales obtenidas por los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional, participantes en dicho concurso.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados por Cuerpos, dentro de estos por el código de la primera especialidad solicitada y después alfabéticamente.

Anexo II: Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: Relación de participantes que indicaron en su solicitud de participación que presentaban solicitud de valoración de méritos -anexo XIII-, pero no hay constancia del mismo en esta Consejería.

Anexo IV: Relación de funcionarios obligados a participar que no han efectuado o no han cerrado la solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo V.- Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 22 de octubre de 2012, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la base decimosexta de la convocatoria, se establece un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA,



Fdo: Joaquín Buendía Gómez